

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2018-2446 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo mayores ingresos como se indica a continuación:

| ESTADO GASTOS Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Ampliación de crédito | Créditos finales |
|-----------------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 4100 | 63700 | Proyectos complejos, plan obras... | 419.912,31€ | 185.715,00 € | 605.627,31 € |
| 0110 | 91300 | Amortización préstamos a l.p | 100,00 € | 10.000,00 € | 10.100 € |
| | | TOTAL INGRESOS | | | 615.627,31 € |

| ESTADO INGRESOS Aplicación | | Descripción | Presupuestado | Recaudado |
|-------------------------------|-------|--|---------------|--------------|
| Económica | | | | |
| | 91300 | Préstamos recibidos a largo plazo fuera del sector público | 0,00 € | 185.715,00 € |
| | 75090 | Subv. CCAA Obras Mazón | 0,00 € | 10.000,00 € |
| | | TOTAL INGRESOS | | 195.715,00 € |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.valderredible.es>].

Valderredible, 8 de marzo de 2018.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernán.